DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 37/2021

Asunción, 14 de setiembre de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 37/2021 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC CON ID N° 399.350**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 12 de agosto de 2021 conforme al siguiente detalla:

N°	EMPRESAS
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1664 de fecha de agosto de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **Arq. Josefina Romero; Abg. Pabla Coronel; Lic. Regis Leite.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-37-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES:

Observaciones de los oferentes. Observación de la oferta: 80003251-9- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

- *El oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presenta Certificaciones ISO e INMETRO de sus marcas ofertas LAUFENN/Corea del Sur, TK Tyre/India, que son requisitos para la Adjudicación según Pág. 29/48 del PBC, "7 Certificaciones- OHSAS 14001/2015 o Similar – ISO/TS 16949/2009 o Similar- ISO 9001-2015 o similar- INMETRO.*

- *Pág. 22/48 del PBC en ningún caso menciona "Licencia Ambiental para Playa/Taller y Depósito de Neumáticos, por lo cual no cumple con el requisito establecido en el PBC", observado por AUTOMOTIVE S.A.E.I. en el PBC exige; "3 MADES: El oferente deberá contar con un depósito apropiado para la guarda de*

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

las cubiertas. Dicho depósito deberá contar con licencia ambiental otorgada por el MADES", cumplimos a cabalidad con lo establecido en el PBC.

Observación a la oferta: 80005334-6 IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

- *La Licencia Ambiental del MADES presentada por IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. hace referencia solamente al Proyecto "Importación y Venta de Neumáticos", mientras que el PBC exige Licencia Ambiental para Playa/ Taller y Depósito de Neumáticos, por lo cual no cumple con el requisito establecido en el PBC.*

- *La Patente Comercial/Municipal presentada por IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. correspondiente al 1er semestre del año 2021, vencida a la fecha y no se visualiza la actual/vigente correspondiente al 2do semestre de 2021.*

- *La Declaración de Distribución emitida por HANDKOOK TIRE CO. LTD, presentada por el oferente IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. dice taxativamente en la parte inferior del documento que "la declaración sin sello o firma de la persona autorizada o EL TÉRMINO DE VALIDEZ SERÁ CONSIDERADO COMO NULA O SIN EFECTO" (las mayúsculas son mías. Teniendo en cuenta que dicho documento fue fechado en abril de 2016 y no cuenta con término de validez y/o vigencia, la misma es nula o sin efecto a decir de la propia carta del fabricante.*

- *Pág. 22/48 del PBC en ningún caso menciona "Licencia Ambiental para Playa/Taller y Depósito de Neumáticos, por lo cual no cumple con el requisito requerido en el PBC, observado por AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el PBC exige, "3- MADES: El oferente deberá contar con un depósito apropiado para la guarda de las cubiertas. Dicho depósito deberá contar con licencia ambiental otorgada por el MADES", cumplimientos a cabalidad con lo establecido en el PBC".*

- *El 2° semestre vence recién el 31 de agosto según calendario impositivo de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción"* SIC.

"No hubo observaciones de terceros". SIC.

1. *AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.*

2. *IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.*

- **RESPUESTA A LA CONSTANCIA ASENTADA:**

Con relación a la siguiente constancia asentada en el Acto de Recepción y Apertura de sobres, respecto al documento *patente comercial*, que recae en el ámbito de evaluación jurídica *"La patente Comercial/Municipal presentada por IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. correspondiente al 1er semestre del año 2021, vencida a la fecha y no se visualiza la actual vigente correspondiente al 2do semestre de 2021"* SIC.

Se informa que, en el marco de la evaluación de los requisitos jurídicos, se solicitó al oferente IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. la patente comercial correspondiente al pago del segundo semestre. Lo referente a dicha situación se describirá en el siguiente apartado de EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Respecto a las demás constancias asentadas, seran analizadas y respondidas en el apartado correspondiente al Sector Tecnico.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- *Consideración Preliminar:*

Con relación al requisito establecido en el numeral 4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*, de los *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*, se informa que dicho documento no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por

Pablo E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

poseer contenido netamente técnico, ya que su presentación influye directamente en la evaluación de carácter técnico, por tanto, deberá ser evaluado en su momento por el Sector correspondiente.

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER LEGAL

Luego de la verificación de los documentos legales que forman parte de las ofertas presentadas, se constató la falta de presentación de los siguientes documentos de carácter formal al tiempo del acto de recepción y apertura de sobres, requeridos en el PBC, detallados a continuación:

- ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.***

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**).

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

- ***IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.***

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

- *Pedido de documentos:*

En ese sentido, mediante Nota CEO N° 359/2021 se solicito al oferente la presentacion de los documentos faltanes en su oferta.

Respuestas de los oferentes:

- ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA***

A través del expediente MEU N° 34896/2021 del 25/08/2021, en el cual el representante legal de AUTOMOTIVE S.A.I.E. presenta los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 304787, con fecha de emisión del 16/07/2021 y vencimiento del 20/08/2021.*
- *Constancia de presentación de DJBR ante la Contraloría General de la República, correspondiente a AUTOMOTIVE S.A.I.E. y sus accionistas, con fecha de emisión del 17/06/2021.*
- *Formulario de Declaración jurada de miembros, de conformidad a lo establecido en el PBC.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario, que abarca el periodo comprendido entre el 05/08/2021 hasta el 04/09/2021.*

Del análisis del Certificado de Cumplimiento Tributario y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, citados más arriba, se desprende que AUTOMOTIVE S.A.I.E. se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con el seguro social a la fecha de la apertura de ofertas realizada el *12 de agosto del 2021.*

De la verificación de la constancia de presentación de DJBR presentada en fecha 17/06/2021 por el oferente participante y sus accionistas ante la Contraloría General de la República, se desprende que el

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

oferente se encontraba en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 6355/19 a la fecha de la apertura de ofertas *12 de agosto del 2021.*

Así también, el oferente cumplió en presentar el formulario de declaración jurada de miembros de conformidad al formato establecido en el PBC.

En consecuencia, se concluye que los documentos presentados, ante el pedido de la Convocante, CUMPLEN con lo requerido por las bases del llamado.

- ***IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.***

Por Nota CEO N° 360/2021, solicitó al oferente la presentación del documento *"8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)"*. Dicha solicitud fue realizada a fin de que el oferente demuestre el cumplimiento de la obligación del pago de patente correspondiente al segundo semestre de este año.

A través del expediente MEU N° 35494/2021 del 27/08/2021, en el cual el representante legal de IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. presenta:

- *Copia del comprobante de pago de patente comercial de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al primer semestre, con fecha de vencimiento del 30/04/2021, pagado el 09/04/2021.*

- *Copia del comprobante de pago de patente comercial de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al segundo semestre, con fecha de vencimiento del 31/08/2021, pagado el 12/08/2021.*

De la evaluación de los documentos presentados, se coteja que el oferente se encontraba en cumplimiento de la obligación de pago de patente al tiempo de la apertura de ofertas realizada el 12/08/2021. En consecuencia, se deduce que el mismo **CUMPLE** con la presentación del documento solicitado en las bases del llamado.

Por otra parte, como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, se concluye que los oferentes participantes **CUMPLEN** con el suministro de la documentación legal requerida en la sección de los *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla continuacion:

LLAMADO MOPC N° 37/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC. ID N° 399350	**AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	**IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Pabla F. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución* del PBC, que expresa:

"1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.
SICP % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5".

Al respecto, como resultado de la verificación de las garantías de mantenimiento de ofertas se concluye que las mismas se encuentran correctamente extendidas, de acuerdo al monto y vigencia establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, y por tanto **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC. Tal como se observa en la planilla de Garantía de Mantenimiento de Ofertas para un mejor entendimiento, a continuacion:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* *2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese* ***por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*** *Lote 1 Monto Máximo: ₲ 1.046.300.808* *Lote 2 Monto Máximo: ₲ 7.120.290.808.* *Lote 3 Monto Máximo: ₲ 5.833.408.384.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de 150.* *SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5*
Forma de Adjudicación:	*Por* ***Lote.***

1. OFERENTE: AUTOMOTIVE IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO BELLÓN.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMI

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

LOTE 1, 2 y 3.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	12/08/2021	150	09/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la Oferta	14.000.000.000		
Empresa Aseguradora	Royal Seguros SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004538	Gs 720.000.000	09/08/2021	05/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO DANIEL DUARTE SANTACRUZ.

LOTE 1.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	12/08/2021	150	09/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto De la Oferta	1.046.300.808		
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018168	Gs 55.000.000	12/08/2021	08/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

<u>VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran el directorios de las empresas oferentes, a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución *DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"(…) Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (…)".*

En ese sentido, se verificó los datos en la base de datos del SINARH, comprobando que ninguno de los sujetos individualizados se encuentra registrado con vínculos activos a la fecha.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que, se verificó respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiendose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-37-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina N° 19 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2020, 2019 y 2018.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de la Nota CEO N° 361/2021 de fecha 24 de agosto del año en curso, se realizó la solicitud de documentos a la empresa:

- ✓ **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**. se solicitó los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2017, 2018 y 2019.

Respuesta: Mediante Expediente M.E.U. N° 34.898/2021 de fecha 25/08/2021, adjunto con los Balances Generales de los ejercicios fiscales de los años 2020, 2019 y 2018.

b) Observación Documental:

- ✓ **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.;** no presento en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2020, 2019 y 2018. En este sentido, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que los documentos correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados se encuentran en el SIPE en estado "Activo". Por tanto, para la evaluación de la Capacidad Financiera del oferentes se utilizó los Estados Financieros proveniente del SIPE.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRACIS; debido a que de los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.-	IMPORTADORA DE NEUMATICO RODAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, forman parte del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-37-21 se solicita la Asistencia Técnica de la Dirección de Bienes y Suministros a los efectos del análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES:

Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:

- **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL**, deja constancia en Acta que:

El Oferente Automotive S.A.I.E. no presento Certificaciones ISO e INMETRO de sus marcas ofertas LAUFENN/Corea del Sur, TK Tyre/India, que son Requisitos para la Adjudicación según Pag. 29/48 del PBC. " 7 Certificaciones - OHSAS 14001/2015 o Similar - ISO/TS 16949/2009 o Similar - ISO 9001-2015 o Similar – INMETRO.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, en su artículo N° 59 Disconformidades, errores y omisiones, en su párrafo 2 establece que "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable."

La Convocante en uso de sus potestades, realizo la solicitud de documentaciones a la empresa Automotive S.A.I.E. según Nota CEO N° 359/2021; La misma presenta los documentos solicitados

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

según Nota con MEU N° 35471/2021, y se informa que dichos documentos serán analizados en los criterios de evaluación.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, Deja constancia en Acta que:

La Licencia Ambiental del MADES presentada por IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL hace referencia solamente al Proyecto "Importación y Venta de Neumáticos", mientras que el PBC exige Licencia Ambiental para Playa/Taller y Depósito de Neumáticos, por lo cual no cumple con el requisito establecido en el PBC.

Por su parte, **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL**, deja constancia en Acta contestando la observación realizada por AUTOMOTIVE S.A.I.E. y menciona cuanto sigue:

Pag. 22/48 del PBC en ningún caso menciona " Licencia Ambiental para Playa/Taller y Depósito de Neumáticos, por lo cual no cumple con el requisito establecido en el PBC", observado por Automotive SAIE. en el PBC exige; "3 - MADES: El Oferente deberá contar con un depósito apropiado para la guarda de las cubiertas. Dicho depósito deberá contar con licencia ambiental otorgada por el MADES", cumplimos a cabalidad con lo establecido en el PBC.

Respuesta: Vista las observaciones realizadas por los oferentes, se informa que conforme a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, en su artículo N° 59 Disconformidades, errores y omisiones, en su párrafo 2 establece que "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable."

La Convocante en uso de sus potestades, realizo la solicitud de documentaciones a la Empresa RODAR SRL. según nota CEO N° 360/2021; La misma presenta los documentos solicitados según Nota con MEU N° 35487/2021, y se informa que dichos documentos serán analizados en los criterios de evaluación.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, Deja constancia en Acta que:

La Patente Comercial/Municipal presentada por IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL correspcnde al 1er semestre del año 2021, vencida a la fecha y no se visualiza la actual/vigente correspcndiente al 2do semestre de 2021.

Por su parte, **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL**, deja constancia en Acta contestando la observación realizada por AUTOMOTIVE S.A. que:

El 2° Semestre vence recién el 31 de agosto 2021, según calendario impositivo de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción.

Respuesta: Vista las observaciones realizadas por los oferentes, se informa que conforme a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, en su artículo N° 59 Disconformidades, errores y omisiones, en su párrafo 2 establece que "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable."

La Convocante en uso de sus potestades, realizo la solicitud de documentaciones a la Empresa RODAR SRL. según nota CEO N° 360/2021; La misma presenta los documentos solicitados según Nota con MEU N° 35487/2021, y se informa que dichos documentos serán analizados en los criterios de evaluación.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, Deja constancia en Acta que:

La Declaración de Distribución emitida por HANKOOK TIRE CO. LTD, presentada por el oferente IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL dice taxativamente en la parte inferior del

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete

documento que "la declaración sin sello o firma de la persona autorizada o EL TÉRMINO DE VALIDEZ SERÁ CONSIDERADO COMO NULA O SIN EFECTO" (las mayúsculas son mías. Teniendo en cuenta que dicho documente fue fechado en abril de 2016 y no cuenta con término de validez y/o vigencia, la misma es nula o sin efecto a decir de la propia carta del fabricante

Respuesta: Vista las observaciones realizadas por los oferentes, se informa que conforme a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, en su artículo N° 59 Disconformidades, errores y omisiones, en su párrafo 2 establece que "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable."

La Convocante en uso de sus potestades, realizo la solicitud de documentaciones a la Empresa RODAR SRL. según Nota CEO N° 360/2021; La misma presenta los documentos solicitados según Nota con MEU N° 35487/2021, y se informa que dichos documentos serán analizados en los criterios de evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CAPACIDAD TÉCNICA:

LOTE N° 1: CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS
LOTE N° 2: CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES.
LOTE N° 3: CUBIERTAS PARA EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL
1.Copia Plano aprobado del depósito y local y PCI aprobado por el Municipio donde se encuentra el local. Patente comercial vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
2.*Herramientas*: Se deberá de presentar declaración jurada de contar con las herramientas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
3. Licencia ambiental otorgada por el MADES, para el depósito y la playa o taller.	CUMPLE	CUMPLE
4. Presentar planilla del IPS de los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres.	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia de Cedula verde y copia de habilitación del vehículo en caso de ser propio, en caso de ser arrendado copia de contrato de alquiler	CUMPLE	CUMPLE

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ITEM N° 1 CUMPLE- se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 359 /2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35471/2021, según el folio 31 al 49 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2 CUMPLE- se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 359/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35471/2021, según el folio 50 de la nota de respuesta.

ITEM N° 3 CUMPLE- se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 359/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35471/2021, según el folio 51 al 55 de la nota de respuesta.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

ITEM N° 4 CUMPLE- se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 359/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35471/2021, según el folio 61 al 67 de la nota de respuesta.

ITEM N° 5 CUMPLE- se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 359/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35471/2021, según el folio 67 de la nota de respuesta.

- **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL**

ITEM N° 1 CUMPLE- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N°360/2021. En respuesta, la Empresa remite la documentación según MEU N° 35487/2021.

Al respecto se informa que en las documentaciones solicitadas se visualiza una declaración jurada donde mencionan que cuentan con una superficie de 800 m2 que coincide con lo establecido en el PBC. Los documentos que acreditan el cumplimiento del requisito solicitado son: Copia de Plano aprobado del depósito y local y PCI aprobado por el Municipio donde se encuentra el local. Patente comercial vigente.

Realizada la verificación de los planos presentados se constata que las dimensiones **NO CUMPLEN** con la dimensión mínima solicitada de 800 m2.

Así mismo, se procedió a realizar la verificación in situ de la infraestructura y herramientas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones a ambas Empresas en fecha 02-09-2021. La misma fue realizada con el objeto de verificar la adecuada infraestructura y equipamientos, para lo cual se solicitó personal técnico debidamente capacitado del Departamento de Arquitectura, con acompañamiento del técnico evaluador del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministros, cuyas planillas e informe se detallan a continuacion:

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benitez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE VERIFICACIÓN IN SITU DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL LLAMADO MOPC N° 37/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C -ID N°: 399 350

EMPRESA A VERIFICAR: AUTOMOTIVE **S.A**
Dirección: Calle mujer paraguaya c/octaviano maidana **N° 123**
Barrio costa **salinares, Capiatá**

Teléfono: 021-510.480/1
E-mail: servicios@automotive.com.py

ITEM	INFRAESTRUCTURAS Y HERRAMIENTAS MINIMAS SOLICITADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
A	**Infraestructura:** Estructura Física de taller de Servicios: Superficie 800 m2 como mínimo	✓	
B	2- **Herramientas**: Deberá de contar con las sgtes herramientas como mínimo: (una) Fosa y/o elevador para los servicios de alineación.	✓	
	(una) Balanceadora computarizada.		
	(una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos. (aplica para el lote 1)	✓	
	(una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias. (aplica para los lotes 2 y 3).		
	(cuatro) Pistolas neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.		
	(cuatro) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 (cuatro comas cinco) Toneladas.	✓	
	(tres) calibradas electrónicas digitales.		
	Observación: (Los requisitos que no tienen disgregados a que lote aplicaran, aplican para todos los lotes)		

OBSERVACIONES:

Pedro Báez
Dpto. de Licitaciones
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Firma y Sello del responsable por la Empresa Oferente: .....

Firma del Representante designado por la Dirección de Bienes y Suministro: ..... BEATRIZ LÓPEZ Sub-UOC - DB y S MOPC

Firma del Representante designado por la Dirección de Obras Publicas.....

AREA TOTAL DEL LOCAL 3 300 m2

Ing. Hugo Rodas.

Pabla E. Coronel Pareda
ABOGADA
Asesora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de setiembre de 2021

INFORME

Según lo solicitado en el MEMORANDUM DOP N°455/2021 de fecha 01 de setiembre del corriente, referente al Llamado MOPC N° 37/2021 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC" - ID N° 399.350, con el fin de realizar una visita técnica a los talleres de los oferentes de los llamados de referencia.

Se informa cuanto sigue:
Se realizó una visita técnica el día jueves 02 de setiembre del corriente a los locales mencionados, acompañado con los técnicos del Departamento de Adquisiciones: la Señora Beatriz López y el Señor Jorge Cabello, a fin de corroborar el cumplimiento en cuanto a la superficie declarada en los documentos presentados en la oferta, donde se exige una superficie de 800 m2 de techo cubierto, incluyendo lugar para estacionamiento de unidades de espera de servicios:

- **EMPRESA A VERIFICAR: AUTOMOTIVE S.A.**

Dirección: Calle Mujer Paraguaya c/ Octaviano Maldana N° 123, Barrio Costa Salinares – Capiata.
Área de tinglados de taller - con áreas de apoyo en planta baja y planta alta – áreas administrativas – estacionamiento
Area total del Local 3.300 m2 (cumple con la Superficie declarada en los documentos presentados con la oferta).

- **EMPRESA A VERIFICAR: RODAR S.R.L.**

Dirección: Avda. Gral Elizardo Aquino N° 9007- c/ sucre - Luque
Área de tinglados de taller - con áreas de apoyo en planta baja y planta alta – áreas administrativas – estacionamiento.
Area total del Local 687.78 m2 (no cumple con la Superficie declarada en los documentos presentados con la oferta)

Se adjuntan las 2 planillas de las Empresas participantes.

Arq. Miguel Angel Rodas G.
Fiscal de Obra

Según siguiente detalle:

Nro	EMPRESAS	INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS
1	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL	NO CUMPLE
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.E.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE VERIFICACIÓN IN SITU DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL LLAMADO MOPC N° 37/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M O P C.-ID N°: 399 350

EMPRESA A VERIFICAR: RODAR SRL
Dirección: Avda. Gral. Elizardo N° 9007- c/ Sucre -Aquino- Luque

Teléfono: 021-504 265
E-mail: alejandro@rodarsrl.com.py

ITEM	INFRAESTRUCTURAS Y HERRAMIENTAS MINIMAS SOLICITADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
A	**Infraestructura:** Estructura Física de taller de Servicios: Superficie 800 m2 como mínimo		
B	**2- Herramientas**: Deberá de contar con las sgtes herramientas como mínimo: (una) Fosa y/o elevador para los servicios de alineación.		
	(una) Balanceadora computarizada		
	(una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos, (aplica para el lote 1)		
	(una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias, (aplica para los lotes 2 y 3).		
	(cuatro) Pistolas neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.		
	(cuatro) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 (cuatro comas cinco) Toneladas		
	(tres) calibradas electrónicas digitales		
	Observación: (Los requisitos que no tienen disgregados a que lote aplicaran, aplican para todos los lotes)		

OBSERVACIONES:

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504 265 R.A.

Firma y Sello del responsable por la Empresa Oferente: _____

Firma del Representante designado por la Dirección de Bienes y Suministro: _____

Firma del Representante designado por la Dirección de Obras Publicas: _____

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

ITEM N° 2 CUMPLE- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 360 /2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35487 /2021.

ITEM N° 3 CUMPLE- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 360 /2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35487/2021.
ITEM N° 4 CUMPLE- Presenta documento obrante a foja N° 29 al 33 de su carpeta de oferta

ITEM N° 5 CUMPLE- Presenta documento obrante a foja N° 34, 35 de su carpeta de oferta

EXPERIENCIA

LOTE N° 1: CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS
LOTE N° 2: CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES.
LOTE N° 3: CUBIERTAS PARA EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

FACTORES	AUTOMOTIVE IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.I.E	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL
1- Copia de facturas y/o contrato y/o recepciones finales con sus certificados de buen cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ITEM N° 1 CUMPLE- se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 359/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35471/2021. según el folio 3 al 35 de la nota de respuesta.

- IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL:

ITEM N° 1 CUMPLE- Presenta documento obrante a foja N° 57 al 82 de su carpeta de oferta

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Para todos los ítems correspondiente a los 3 lotes del presente llamado. El oferente debe ser Representante o Distribuidor oficial de las marcas ofertadas. La Documentación que demuestre la representación o Distribución oficial, deberá contar con el Apostillado correspondiente.

Se solicitó a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., la documentación requerida, mediante Nota CEO N° 365/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35660 /2021. folio 1 al 13 de la nota de respuesta.

Trayendo a colación la observación realizada por la Empresa Automotive S.A.I.E. en la apertura, dejando constancia en Acta que:

La Declaración de Distribución emitida por HANKOOK TIRE CO. LTD, presentada por el oferente IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL dice taxativamente en la parte inferior del documento que "la declaración sin sello o firma de la persona autorizada o **EL TÉRMINO DE VALIDEZ SERÁ CONSIDERADO COMO NULA O SIN EFECTO**". Teniendo en cuenta que dicho documente fue fechado en abril de 2016 y no cuenta con término de validez y/o vigencia, la misma es nula o sin efecto a decir de la propia carta del fabricante.

Respuesta: Se aclara que la evaluación se realiza en base a los criterios solicitados en el Pliego de bases y condiciones, los términos expuestos en los documentos que no forman parte textual o que tácitamente no se encuentren establecidos dentro PBC no podrán considerarse como un aval para la descalificación de una oferta, teniendo en cuenta que lo solicitado ha sido la presentación de documentos que demuestren la representación o distribución oficial de las marcas ofertadas, y que ambas empresas, han presentado dichas documentaciones, por lo tanto se informa que CUMPLEN con dicho requerimiento.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Rolón
Jefe de Gabinete
MOPC

Se solicitó a la empresa IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL, la documentación requerida, mediante CEO N° 360/2021. En respuesta, la empresa remite las documentaciones solicitadas según MEU N° 85487/2021.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

a) *En relación al análisis, se aclara que todos los oferentes presentaron valores distintos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial. Por lo que se solicito el desglose de precios conforme a la nota detallada más arriba. En este sentido, se aclara que es facultad de la convocante aceptar o rechazar los precios ofertados,*

Se solicitó el desglose de precios conforme a la nota mencionada más arriba. Al respecto, tras el análisis de la propuesta de la Empresa Automotive S.A.I.E., cual es la mejor oferta, se constata que el parámetro de precios presentados es considerado ACEPTABLE, habiendo un porcentaje ínfimo de diferencia en los ítems, el cual se encuentra por debajo del precio referencial según se constata en el Anexo C

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Obs: El documento no fue solicitado teniendo en cuenta que el producto ofertado es de origen extranjero

Vista todas las consideraciones, se expone el siguiente cuadro preliminar con los criterios técnicos de capacidad y experiencia, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1: CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	11.182.631
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL	CUMPLE	NO CUMPLE	14.463.000

Monto Mínimo	523.150.404
Monto Máximo	1.046.300.808

LOTE N° 2: CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES.

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	47.975.772

Monto Mínimo	3.560.145.404
Monto Máximo	7.120.290.808

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

LOTE N° 3: CUBIERTAS PARA EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	63.594.887

Monto Mínimo	2.916.704.192
Monto Máximo	5.833.408.384

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por Lote". Contrato Abierto por Montos Minimos y Maximos.*

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E.; IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., **CUMPLEN** con los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, todas las empresas evaluadas **CUMPLEN** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se coteja cuanto sigue:

LOTE 1:
Se observa que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** se configura como la mas baja en precio y, ademas **CUMPLE** con todos los requisitos legales, economico – financiero y tecnicos establecidos en el PBC, por lo que es susceptible de adjudicacion en el presente Lote.

LOTE 2:
Que, la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** aparte de ser la unica que cotiza en el presente Lote, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, economicos – financiero y tecnicos exigidos en las bases del llamado, por lo que se configura como una oferta susceptible de ser adjudicada.

LOTE 3:
En el presente lote la única oferta presentada es la del oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales, económicos financiero y técnicos exigidos en las bases por lo que su oferta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Asesora Jurídica - VMAF

Reyis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.E.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 37/2021 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC CON **ID N° 399.350,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS (AUTOMOVILES Y CAMIONETAS)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 523.150.404	Gs. 1.046.300.808

LOTE 2 - CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (CAMIONES VOLQUETES, TRANSPORTADORAS, CISTERNAS)

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 3.560.145.404	Gs. 7.120.290.808

LOTE 3 - EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 2.916.704.192	Gs. 5.833.408.384

2- **ELEVAR,** el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC